



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Los hechos acaecidos entre los efectivos policiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un grupo de menores, incidentes que derivaran en la muerte del menor Lucas González, y

CONSIDERANDO:

Que Lucas pertenecía a las divisiones juveniles de Barracas Central y el día miércoles 17 del corriente, junto a unos amigos se desplazaban en un vehículo perteneciente al padre de Lucas, en ese momento se les cruzó un auto, sin identificación y con personas vestidas de civil, sin ninguna identificación policial, pensó que los querían robar, los esquivó y se fue. Los supuestos policías efectuaron entre 7 y 9 disparos de arma de fuego impactando en la cabeza del menor, quien con posterioridad falleciera.

Que estos agentes hasta tanto se investiguen los hechos se encuentran separados de la fuerza y con sumario administrativo.

Que nuevamente nos vemos en presencia de otro caso de “Gatillo Fácil” producto de la impericia y falta de diligencia de algunos agentes policiales que terminan con la vida de personas inocentes.

Que los prejuicios, el miedo al delito, la falta de preparación, el abuso de poder convierte nuevamente a personas con su vida cotidiana, en familias destruidas. “Cuatro masculinos en un auto que realizan maniobras de evasión”, modularon los policías. La presunción es que se guiaron por sus prejuicios, no por los hechos y con el poder de las armas en sus manos.

Que es deber del Estado ocuparse de que estos episodios no ocurran más. Capacitar debidamente a los policías, que se mejore la prevención. El Estado debe dar respuestas eficientes y eficaces contra el delito. La defensa de los Derechos Humanos incluye la “Violencia institucional” derivada por los hechos de violencia policial siendo uno de sus ejes eliminar los prejuicios que convierte el accionar policial en un peligro inminente y mortal.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 53/21

ARTÍCULO 1.- Este Honorable Concejo Deliberante resuelve repudiar enérgicamente el



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

accionar policial que culminara con la muerte del Joven Lucas González, como también el hecho que actuaran sin los uniformes correspondientes y el vehículo debidamente identificado.-----

ARTÍCULO 2.- Este Honorable Concejo Deliberante resuelve manifestar la necesidad de que ----- las fuerzas policiales de todo el país reciban la capacitación técnica y psicológica que asegure conductas racionales y acordes a la responsabilidad de quien porta un arma de fuego.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----